

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado «vedado de caza» la finca denominada «La Corbera», propiedad de doña Rosa Quintas Rodríguez, sita en el término municipal de Colmenar del Arroyo, de una extensión superficial de treinta hectáreas, cuyos linderos son: Norte, Dehesa de Fuentes Aguila y con terreno propiedad de don Mariano Sanz Piquero; al Sur, Este y Oeste, con terrenos propiedad de don Angel Aroca Meléndez.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 13 de abril de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.617)

Diputación Provincial de Madrid

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la Excm. Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 29 del actual, a las doce horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Ratificar acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de 4 de marzo último, por el que fué aprobado el Presupuesto extraordinario para el afianzamiento de los Servicios Recaudatorios de Contribuciones e impuestos del Estado en esta provincia, en razón a no haber sido objeto del precitado acuerdo de reclamación alguna durante el plazo habilitado al efecto, con arreglo a lo prevenido en el artículo 241 del Decreto de 25 de enero de 1946; y disponer se tramite este Presupuesto, para su definitiva aprobación por la Superioridad, con sujeción a las formalidades establecidas en los artículos 242 y siguientes del mencionado Decreto que regula la Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Madrid, 24 de abril de 1950.—El Presidente, M. Ossorio.

(G.—8.901)

Ayuntamiento de Madrid

Negociado de Reclutamiento del distrito del Centro

Don Octaviano Alonso de Celis, Teniente Alcalde de la primera Zona y Presidente de la Comisión de Quintas del distrito del Centro.

Hago saber: Que en este distrito se incoa expediente de hijo de abandonada pobre a favor del mozo Gabriel García Rúa, alistado por este distrito con el número 324 de orden de alistamiento, y debiendo acreditarse, como determina el artículo 242 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el paradero de su padre, Candelas Velasco Llamas, que se ausentó hace más de diez años del domicilio conyugal, calle de Castelar, núm. 10, bajo (Peña Grande), durante el Glorioso Movimiento Nacional, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su paradero. Por cuyo motivo se ruega a todas personas, tanto civiles como militares, comuniquen a esta primera Zona, sita en la plaza Mayor, núm. 27, cuantas noticias tengan acerca del paradero del mismo.

Madrid, 21 de abril de 1950.—El Teniente Alcalde, Octaviano Alonso de Celis.

(X.—323)

Negociado de Reclutamiento del distrito de Buenavista

Don Tomás Gistau Mazzantini, Teniente Alcalde del distrito de Buenavista, de esta capital.

Hago saber: Que por el mozo Antonio Calvo Caballero, alistado en este distrito con el núm. 229 para el reemplazo de 1950, se ha solicitado la concesión de prórroga de primera clase, como hijo de viuda pobre con hermano desaparecido, manifestando que este hermano, llamado Manuel, desapareció del domicilio de sus padres, sito en el Centro Telefónico de Cercedilla, a fines del año 1938 o primeros de 1939.

Por el presente se ruega a cuantas autoridades o particulares tengan alguna noticia acerca del paradero de don Manuel Calvo Caballero, hermano del interesado, lo participen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en Velázquez, 52.

En Madrid, a 20 de abril de 1950.—El Teniente Alcalde Presidente, Tomás Gistau Mazzantini.

(X.—324)

Universidad de Madrid

Secretaría General

Relación de los señores que han presentado instancia para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza

de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias, de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 4 de febrero de 1950 (B. O. del E. del 1 de marzo de 1950), y que quedan excluidos provisionalmente del mencionado concurso-oposición por no estar completa la documentación presentada, conforme dispone la Orden de 1 de febrero de 1947 (B. O. del E. del 11), y que, según la misma, podrán completar dicha documentación en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente lista en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; especificándose a continuación los requisitos que faltan al interesado:

Don Angel Martín Municio.—Justificación de la firme adhesión al Régimen y documento de depuración o declaración jurada de no haber desempeñado cargo público con anterioridad al 18 de julio de 1936.

Madrid, 10 de abril de 1950.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno: El Rector, Zabala.

(G. C.—1.618)

Relación de los señores que han sido admitidos a tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Veterinaria, de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 11 de febrero de 1950 (B. O. del E. del 12 de marzo siguiente); y conforme a las normas establecidas en la de 1 de febrero de 1947 (B. del E. del 11):

Don Andrés Blanco Loizelier.

Madrid, 13 de abril de 1950.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno: El Rector, Zabala.

(G. C.—1.619)

Relación de los señores que han presentado instancia para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Veterinaria, de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 11 de febrero de 1950 (B. O. del Estado del 12 de marzo siguiente), y que han sido excluidos provisionalmente del mencionado concurso-oposición por no estar completa la documentación presentada, conforme dispone la Orden de 1 de febrero de 1947 (B. O. del Estado del 11), y que, según la misma, podrán completar dicha documentación en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente lista en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; especificándose los requisitos que faltan al interesado según los apartados que a cada uno se señala, y reseñados en la nota que figura al final de esta relación:

Don Manuel González Martínez, a).

Madrid, 13 de abril de 1950.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno: El Rector, Zabala.

Nota.—a) Justificación de la firme adhesión al Régimen.

(G. C.—1.620)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DE INTERES PARA LAS EMPRESAS ACOGIDAS A LOS BENEFICIOS DE RESERVA CONCEDIDOS POR COMISARIA GENERAL

Se pone en conocimiento de los Organismos, industrias y Empresas que, al amparo de la Circular 736 de Comisaría General, hablan concertado régimen de cultivo en común de legumbres para su transformación industrial o consumo de boca, que no se admitirán documentaciones relacionadas con las mismas, debiendo, por tanto, devolverlas a los dueños de las fincas, incluso las que hayan sido presentadas en esta Jefatura Provincial, que deberán pasar a recogerlas por persona debidamente autorizada.

(G. C.—1.594)

4.ª División Hidrológico-Forestal

EDICTO

Declarados de utilidad pública los trabajos hidrológico-forestales que dicha División ha de realizar en el Perímetro segundo de la Sección segunda de la Zona Central del río Lozoya, así como la necesidad de la ocupación de dichos terrenos, se avisa por el presente edicto a los propietarios en la relación que se publica a continuación que, debiendo procederse a la determinación y valoración de las fincas de que se trata, que pueden designar, ante el Alcalde de Robregordo, en el improrrogable plazo de ocho días, perito que los represente, el cual deberá tener el título correspondiente y llevar más de un año en el ejercicio de la profesión, según determina el artículo 32 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación Forzosa, y se les apercibe que si el perito designado no reúne las condiciones legales, o el nombramiento no se hiciese en el plazo de ocho días, a contar de la notificación, se sobreentiende que se conforman con el perito que representa a la Administración.

Para las notificaciones se cumplirá con lo que determina el artículo 39

del Reglamento ya citado, a cuyo efecto se hace saber a los propietarios ausentes o forasteros que no tengan representación en forma que, en el término de doce días, lo designen, pues en otro caso serán válidas las notificaciones que se dirijan al Síndico del Ayuntamiento.

Igualmente se hace saber que he designado como perito de la Administración, para la valoración de los citados terrenos, al Ingeniero afecto a la 4.ª D. visión Hidrológico-Forestal, Madrid, don Federico Blein Zazaraga.

Todo lo cual se inserta en este periódico para conocimiento de aquellos a quienes interese, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de la Ley de 10 de enero de 1879.

Madrid, 21 de abril de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

RELACION DE LOS PROPIETARIOS INTERESADOS

Paraje denominado «Las Cabezas»

Polígono 1.—Número de la finca, 5 a.—Nombre del interesado, Frutos Adrados Iglesias.—Clase de la finca o parte a expropiar, erial a pastos.—Nombre del arrendatario, el propietario.—Observaciones: Afecta la expropiación al total de la finca.

Polígono 1.—Número de la finca, 5 b.—Nombre del interesado, Frutos Adrados Iglesias.—Clase de la finca o parte a expropiar, chozo.—Nombre del arrendatario, el propietario.—Observaciones: Afecta la expropiación al total de la finca.

Polígono 1.—Número de la finca, 5 c.—Nombre del interesado, Frutos Adrados Iglesias.—Clase de la finca o parte a expropiar, corral.—Nombre del arrendatario, el propietario.—Observaciones: Afecta la expropiación al total de la finca.

Madrid, 21 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

(G. C.—1.593) (O.—15.480)

Servicios Hidráulicos del Tajo Concesiones

ANUNCIOS

Habiendo solicitado doña Dolores Mendoza Delgado, domiciliada en Madrid, calle de Gumersindo Azcárate, número 46, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena y 5.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo a partir de los pinares situados frente al Cementerio de los Caídos, aguas abajo, en término municipal de Paracuellos (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Paracuellos, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 7,50 pesetas el metro cúbico de arena y 28 pesetas metro cúbico de grava, en el lugar de la extracción.

Madrid, 13 de abril de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.628) (O.—15.482)

Habiendo solicitado don Sebastián Privado Maroto, domiciliado en Madrid, calle del Doctor Esquerdo, número 81, autorización para extraer 500 metros cúbicos de piedra del cauce del río Henares, en el trozo comprendido 800 metros aguas arriba desde el puente de Mejorada del Campo con 300 metros del río Henares, desde el empalme, en término municipal de Mejorada del Campo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Mejorada del Campo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de diez (10) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 13 de abril de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.629) (O.—15.481)

Comandancia de la Guardia Civil núm. 101

MADRID

El día 7 del próximo mes de mayo, a las diez y media horas, en el Cuartel de Bellas Artes y con arreglo a lo prevenido en el Reglamento para la aplicación de la ley de Caza y el de Armas y Explosivos, tendrá lugar la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia; la relación y señas de las mismas estará expuesta al público en dicho Cuartel.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen solicitarlas.

Madrid, 21 de abril de 1950.—El Teniente Coronel primer Jefe, Emilio Lledós Muñoz.

(G. C.—1.630) (O.—15.483)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Hospital

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Hospital, de esta capital.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes de apremio contra los contribuyentes morosos a la Hacienda Pública que seguidamente se indican, por los conceptos que a continuación se expresan; y siendo desconocido el paradero de los mismos, sin que esta Agencia tenga conocimiento de la designación de domicilio o representante legal, por el presente se les cita y emplaza para que, en el improrrogable plazo de ocho días, comparezcan en esta Recaudación, sita en la calle del Ancora, núm. 7, al objeto de hacer efectivo el importe de sus débitos, señalen domicilio o representante legal en donde puedan practicarse los requerimientos y notificaciones precisas, o formulen las alegaciones pertinentes a su derecho, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se decretará la prosecución de los expedientes en rebeldía de los mismos, sin más citarles ni oírles:

Concepto: Industrial

Don Hermenegildo Torres Bianco, don Miguel G. Carrillán, «Aguila Cerra S. R. C.», don José García Carballo, don Eduardo Angela, don Antonio Guerra Velasco, don Bruno Ramírez, don Francisca Claudio Hernández, don Antonio Hernández, don Inocencio Oñate, don Pedro Muñoz Sánchez, don Ramón Dorado Indán, don Delfín Montero González, don Bartolomé Muro, don César Barrio Alvarez, don José L. Huete.

Don Jesús Zallada Castel, don Antonio García García, don José María Serra, don Eulalio Gómez, don Enrique Gamilla, don José María Palomar, don Rafael Hernández, Asociación General de Ganaderos de España, don Luis Retana Grande, don Mariano González, don Antonio Fernández Navarro, don Martín Compte Moreto, don Francisco Fernández, don José Bravo, don Gil Delgado Sánchez, don Lucas Alvarez de Francisco, «Elorriaga Mendizábal y Cia.», Sociedad Limitada.

Don Fernando Mayoral, don Valentín Miezquiriz, don Felipe López, don José Plateal Miguel, don Gustavo Martínez, don Lázaro Maldonado, don Claudio Martín Delgado, don Gonzalo del Val García, don Fermín Fernández G., don Francisco Palomino P., don Francisco Parra, don Cipriano García Martín, don Tomás Sánchez Callejo, don Francisco Gómez, don Manuel Torres Nieto, don Jesús Rodríguez, «La Vascocarranza», don Antonio Villar, don José Antonio Zambudio, doña María Abad Soria, don Carmelo Martínez, doña María Luisa González.

Don José Arias, don Manuel Bermúdez, don Florentino Martín, doña Pilar Muñoz, don Bernabé Frutos, don César Urbieta Alestud, don Domingo Soto, doña Genoveva Rodríguez, don Julio Alvarez, don Victoriano Vicente, don Emilio de Palma, don Manuel Torres Carpintero, don Mariano Núñez Minguensa, don Valentín Tordesillas, don Domingo Iriarte, don Joaquín Arribas Casado, don Antonio Amado, don José García García, don Ezequiel Larzo Chicote.

Don Manuel Torres Carpintero, don Emilio Ruiz Caraso, don Leandro González Sánchez, don Remigio Patricio Rodríguez, don Antonio Alvarez Cesteras, don Francisco Pérez García, don Pedro Corujedo Indán, don Luis Mancebo Martín, doña Adoración Sánchez, don Angel Alonso Rodríguez, don Edmundo Narradat Germestiz, doña María Gilgado Dardo, don Pedro Morán, don Santiago Mateos, don Desiderio Alonso Pastor, don Aiejo Luis Cancino.

Y para que sirva de notificación a los contribuyentes citados expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 27 de marzo de 1950.—El Recaudador, José de Terán Fernández.

(G.—8.887)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo de Canillas.—Año de 1948 Concepto: Urbana

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días

para personarse en el expediente en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Nombres de los deudores y fincas objeto de embargo

Núm. 10. Mariano Azpiricueta García.—Una finca urbana sita en la calle Ciudad Lineal, sin número, con un líquido imponible de 48 pesetas.

Núm. 13. Adela Alarcón.—Una finca urbana sita en la calle Florencia, número 129, con un líquido imponible de 19 pesetas.

Núm. 15. Venancio Alburquerque.—Una finca urbana sita en la calle Almendros, núm. 8, con un líquido imponible de seis pesetas.

Núm. 20. Cándido Alguacil.—Una finca urbana sita en la calle Posterior Occidental, núm. 4, con un líquido imponible de 28 pesetas.

Núm. 26. Enrique Alonso Ferreras.—Una finca urbana sita en la calle Esteban Collantes, número 6, con un líquido imponible de seis pesetas.

Núm. 35. Soledad Alvarez Fernández.—Una finca urbana sita en la calle Diego Ayllón, núm. 8, con un líquido imponible de 4.050 pesetas.

Núm. 41. Flacia Angulo.—Una finca urbana sita en la calle Arturo Pichasano, núm. 15, con un líquido imponible de cuatro pesetas.

Núm. 49. Casilda Arín Urruchi.—Una finca urbana sita en la carretera de Aragón, núm. 13, con un líquido imponible de 19.121,85 pesetas.

Núm. 51. Regina Argüelles Arias.—Una finca urbana sita en la calle Diego Ayllón, núm. 5, con un líquido imponible de 93 pesetas.

Núm. 72. Carlos Barba Barrado.—Una finca urbana sita en la calle Consuelo, núm. 5, con un líquido imponible de 240 pesetas.

Núm. 76. Victor Barco.—Una finca urbana sita en la calle Covadonga, número 2, con un líquido imponible de 432 pesetas.

Núm. 77. Manuel Bartolomé.—Una finca urbana sita en la calle J. Aguilar, número 11, con un líquido imponible de cinco pesetas.

Núm. 90. Eustaquio Berrio Melgar.—Una finca urbana sita en la calle División Azul, núm. 43, con un líquido imponible de 336 pesetas.

Núm. 95. José María Blanco.—Una finca urbana sita en la calle Isabel Guzmán, núm. 7, con un líquido imponible de 28 pesetas.

Núm. 96. José María Blanco.—Una finca urbana sita en la calle Isabel de Guzmán, núm. 9, con un líquido imponible de nueve pesetas.

Núm. 97. José María Blanco.—Una finca urbana sita en la calle Isabel de Guzmán, núm. 10, con un líquido imponible de 16 pesetas.

Núm. 98. José María Blanco.—Una finca urbana sita en la calle Isabel de Guzmán, núm. 12, con un líquido imponible de 16 pesetas.

Núm. 99. José María Blanco.—Una finca urbana sita en la calle Moras, número 2, con un líquido imponible de 28 pesetas.

Núm. 100. José María Blanco.—Una finca urbana sita en la calle Moras, número 4, con un líquido imponible de 28 pesetas.

Núm. 101. José María Blanco.—Una finca urbana sita en la calle Moras, número 6, con un líquido imponible de 25 pesetas.

Núm. 102. José María Blanco.—Una finca urbana sita en la calle Moras, número 8, con un líquido imponible de 37 pesetas.

Núm. 104. Bonifacio de Blas.—Una finca urbana sita en la calle Consuelo, número 4, con un líquido imponible de siete pesetas.

Núm. 105. Angeles Blázquez.—Una finca urbana sita en la calle José Romay, número 23, con un líquido imponible de 15 pesetas.

Núm. 107. Luis Bonifacio.—Una finca urbana sita en la calle Canillas, número 49, con un líquido imponible de 240 pesetas.

Núm. 116. Manuel Calatayud.—Una finca urbana sita en la calle Rafael Chacón, núm. 1, con un líquido imponible de 135 pesetas.

Núm. 118. Apiceto Calvete.—Una finca urbana sita en la calle San Julián, número 165, con un líquido imponible de 19 pesetas.

Núm. 120. Miguel Cámara.—Una finca urbana sita en la calle Pérez Cidón, número 2, con un líquido imponible de 57 pesetas.

Núm. 121. Sixto Cámara.—Una finca urbana sita en la calle José Silva, número 5, con un líquido imponible de 56 pesetas.

Núm. 132. Herederos de Juan Cañas Bosch.—Una finca urbana sita en la calle Germán Pérez Carrasco, núm. 4, con un líquido imponible de 3.283,20 pesetas.

Núm. 162. José Caunedo.—Una finca urbana sita en la calle Arturo Soria, número 268, con un líquido imponible de 84 pesetas.

Núm. 169. Maximino Clavero Villarrubia.—Una finca urbana sita en la calle Posterior Occidental, núm. 26, con un líquido imponible de 720 pesetas.

Núm. 175. Compañía Madrileña Construcciones, S. A.—Una finca urbana sita en la calle Santa Clara, núm. 2, con un líquido imponible de 14 pesetas.

Núm. 175. Compañía Madrileña Construcciones, S. A.—Una finca urbana sita en la calle Emilio Gastesi, sin número, con un líquido imponible de 15 pesetas.

Núm. 175. Compañía Madrileña Construcciones, S. A.—Una finca urbana sita en la calle Federico Gutiérrez, sin número, con un líquido imponible de 24 pesetas.

Núm. 176. Compañía Madrileña Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle C. Abroñigal, núm. 2, con un líquido imponible de 40 pesetas.

Núm. 177. Compañía Madrileña Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle Andrés Borrego, núm. 6, con un líquido imponible de 122 pesetas.

Núm. 179. Compañía Madrileña Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle Bueso Pineda, sin número, con un líquido imponible de 270 pesetas.

Núm. 181. Compañía Madrileña Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle C. Benedito, núm. 9, con un líquido imponible de 28 pesetas.

Núm. 184. Compañía Madrileña Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle Duque de Tamames, núm. 2, con un líquido imponible de 56 pesetas.

Núm. 185. Compañía Madrileña Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle J. C. Heredia, núm. 7, con un líquido imponible de 56 pesetas.

Núm. 186. Compañía Madrileña Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle J. C. Heredia, núm. 9, con un líquido imponible de 28 pesetas.

Núm. 187. Compañía Madrileña Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle J. C. Heredia, núm. 4, con un líquido imponible de 56 pesetas.

Núm. 188. Compañía Madrileña Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle José Silva, sin número, con un líquido imponible de 225 pesetas.

Núm. 189. Compañía Madrileña Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle José Silva, sin número, con un líquido imponible de 135 pesetas.

Núm. 191. Compañía Madrileña Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle J. Hernández, núm. 4, con un líquido imponible de 56 pesetas.

Núm. 193. Compañía Madrileña Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle M. P. Velasco, núm. 15, con un líquido imponible de 72 pesetas.

Núm. 195. Compañía Madrileña Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle Pérez Cidón, núm. 12, con un líquido imponible de 29 pesetas.

Núm. 197. Compañía Madrileña Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle Posterior Occidental, núm. 47, con un líquido imponible de 46 pesetas.

Núm. 199. Compañía Madrileña Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle Posterior Occidental, núm. 8, con un líquido imponible de 44 pesetas.

Núm. 200. Compañía Madrileña Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle Posterior Occidental, núm. 38, con un líquido imponible de 28 pesetas.

Núm. 201. Compañía Madrileña Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle Turrion, sin número, con un líquido imponible de 180 pesetas.

Núm. 202. Compañía Madrileña Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle camino Canillas, núm. 309, con un líquido imponible de 17 pesetas.

Núm. 203. Compañía Madrileña Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle camino Canillas, núm. 317, con un líquido imponible de siete pesetas.

Núm. 204. Compañía Madrileña Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle camino Canillas, sin número, con un líquido imponible de 135 pesetas.

Núm. 205. Compañía Madrileña Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle Duque de Tamames, núm. 6, con un líquido imponible de 112 pesetas.

Núm. 206. Compañía Madrileña Urbanización.—Una finca urbana sita en la carretera de Aragón, núm. 95, con un líquido imponible de ocho pesetas.

Núm. 207. Compañía Madrileña Urbanización.—Una finca urbana sita en la calle M. María Iglesias, núm. 10, con un líquido imponible de 28 pesetas.

Núm. 208. Conde de Torrealta.—Una finca urbana sita en la calle Arturo Soria, núm. 251, con un líquido imponible de 169 pesetas.

Núm. 213. Manuel Corros Núñez.—Una finca urbana sita en la calle L. Moreno, núm. 30, con un líquido imponible de 540 pesetas.

Núm. 214. Santiago Corros Núñez.—Una finca urbana sita en la calle Consuelo, núm. 10, con un líquido imponible de 24 pesetas.

Núm. 224. Petra de la Cruz Luceño.—Una finca urbana sita en la calle Antonio Caverro, núm. 75-76, con un líquido imponible de 42 pesetas.

Núm. 225. Petra de la Cruz Luceño.—Una finca urbana sita en la calle Antonio Caverro, núm. 77, con un líquido imponible de 21 pesetas.

Núm. 226. Petra de la Cruz Luceño.—Una finca urbana sita en la calle Santo Angel, núm. 101, con un líquido imponible de 21 pesetas.

Núm. 227. Simeón Cuesta Abánades.—Una finca urbana sita en la carretera de Aragón, núm. 53, con un líquido imponible de 20 pesetas.

Núm. 243. Alfonso Díaz Serrano.—Una finca urbana sita en la carretera de Aragón, núm. 44, con un líquido imponible de 26 pesetas.

Núm. 244. Cándido Díaz Morata.—Una finca urbana sita en la calle Covadonga, núm. 11, con un líquido imponible de 28 pesetas.

Núm. 255. José Díez Más.—Una finca urbana sita en la calle Camino Canillas, núm. 1, con un líquido imponible de 127 pesetas.

Núm. 263. Isabel Donato.—Una finca urbana sita en la calle Antonio Borrego, número 3, con un líquido imponible de 12 pesetas.

Núm. 280. Miguel Esteban.—Una finca urbana sita en la calle C. V. Chaleco, núm. 7, con un líquido imponible de 33 pesetas.

Núm. 283. Calixto Fayos.—Una finca urbana sita en la calle San Anselmo, número 3, con un líquido imponible de 180 pesetas.

Núm. 294. Cristóbal Fernández.—Una finca urbana sita en la calle F. Alonso, sin número, con un líquido imponible de 90 pesetas.

Núm. 298. Francisco Fernández.—Una finca urbana sita en la calle V. y García, núm. 19, con un líquido imponible de 2.355 pesetas.

Núm. 299. José Fernández.—Una finca urbana sita en la calle R. García, número 21, con un líquido imponible de 256 pesetas.

Núm. 302. Luis Fernández.—Una finca urbana sita en la calle Emilio Gastesi, núm. 33, con un líquido imponible de 14 pesetas.

Núm. 303. Luis Fernández Riesgo.—Una finca urbana sita en la calle C. de Belchite, núm. 2, con un líquido imponible de 52 pesetas.

Núm. 320. Pedro Jimeno y J. Ferres.—Una finca urbana sita en la calle Pedro Sebastián, núm. 17, con un líquido imponible de 1.350 pesetas.

Núm. 325. Manuel Flores.—Una finca urbana sita en la calle Chacón, núm. 10, con un líquido imponible de 56 pesetas.

Núm. 330. Máximo Fraga Feroso.—Una finca urbana sita en la calle J. Herradón, núm. 6, con un líquido imponible de 405 pesetas.

Núm. 339. Daniel Galán Alonso.—Una finca urbana sita en la calle Covadonga, núm. 43, con un líquido imponible de 1.080 pesetas.

Núm. 343. Enrique Gálvez Holguín.—Una finca urbana sita en la calle División Azul, sin número, con un líquido imponible de 270 pesetas.

Núm. 345. Gabriel Gancedo Rodríguez.—Una finca urbana sita en la calle D. Ayllón, núm. 5, con un líquido imponible de 89 pesetas.

Núm. 350. Miguel Carijo Idiguivel.—Una finca urbana sita en la calle Emilio Gastesi, núm. 17, con un líquido imponible de 543,75 pesetas.

Núm. 351. Miguel Carijo Idiguivel.—Una finca urbana sita en la calle Navas de Tolosa, sin número, con un líquido imponible de 270 pesetas.

Núm. 360. Esteban García Rubio.—Una finca urbana sita en la calle Andrés Obispo, núm. 11, con un líquido imponible de 288 pesetas.

Núm. 364. Florencio García.—Una finca urbana sita en la calle Florencio García, núm. 45, con un líquido imponible de 19 pesetas.

Núm. 365. Florencio García.—Una finca urbana sita en la calle Covadonga, núm. 38, con un líquido imponible de 18 pesetas.

Núm. 370. Isabel García.—Una finca urbana sita en la calle Canillas, número 5, con un líquido imponible de 128 pesetas.

Núm. 371. Viuda de Jesús García.—Una finca urbana sita en la calle H. García, sin número, con un líquido imponible de 72 pesetas.

Núm. 373. Josefa García Salmerón.—Una finca urbana sita en la calle Camino de la Cuerda, núm. 9, con un líquido imponible de 32 pesetas.

Núm. 377. Lorenzo García.—Una finca urbana sita en la calle R. de la Vega, núm. 8, con un líquido imponible de 21 pesetas.

Núm. 379. Manuel García Luzón.—Una finca urbana sita en la calle M. D. Alonso, núm. 6, con un líquido imponible de 28 pesetas.

Núm. 380. Manuel García Luzón.—Una finca urbana sita en la calle M. D. Alonso, núm. 8, con un líquido imponible de 27 pesetas.

Núm. 381. Manuel García Luzón.—Una finca urbana sita en la calle M. D. Alonso, núm. 18, con un líquido imponible de 20 pesetas.

Núm. 382. Manuel García Luzón.—Una finca urbana sita en la calle M. D. Alonso, núm. 20, con un líquido imponible de 16 pesetas.

Núm. 383. Manuel García Luzón.—Una finca urbana sita en la calle M. D. Alonso, núm. 22, con un líquido imponible de 16 pesetas.

Núm. 384. Manuel García Luzón.—Una finca urbana sita en la calle M. D. Alonso, núm. 26, con un líquido imponible de 16 pesetas.

Núm. 385. Manuel García Luzón.—Una finca urbana sita en la calle M. D. Alonso, núm. 38, con un líquido imponible de 22 pesetas.

Núm. 383. Manuel García Luzón.—Una finca urbana sita en la calle M. P. Velasco, núm. 18, con un líquido imponible de 28 pesetas.

Núm. 387. Manuel García Luzón.—Una finca urbana sita en la calle Emilio Gastesi, núm. 30, con un líquido imponible de 10 pesetas.

Núm. 388. Manuel García Luzón.—Una finca urbana sita en la calle Emilio Gastesi, núm. 52, con un líquido imponible de 16 pesetas.

Núm. 397. Manuel Garzón.—Una finca urbana sita en la calle Germán Pérez Carrasco, núm. 39, con un líquido imponible de 132 pesetas.

Núm. 411. Benito Gómez.—Una finca urbana sita en la calle R. Chacón, número 6, con un líquido imponible de 224 pesetas.

Núm. 415. Cecilio Gómez.—Una finca urbana sita en la calle Consuelo, número 3, con un líquido imponible de 31 pesetas.

Núm. 416. Cecilio Gómez.—Una finca urbana sita en la calle Consuelo, número 4, con un líquido imponible de siete pesetas.

Núm. 417. Cecilio Gómez.—Una finca urbana sita en la calle Consuelo, número 8, con un líquido imponible de 25 pesetas.

Núm. 422. Miguel Gómez de la Peña y otros.—Una finca urbana sita en la calle M. P. Velasco, núm. 10, con un líquido imponible de 45 pesetas.

Núm. 427. Estanislao González Díaz.—Una finca urbana sita en la calle M. de Molina, núm. 5, con un líquido imponible de ocho pesetas.

Núm. 434. José González.—Una finca urbana sita en la calle San Miguel, número 30, con un líquido imponible de 13 pesetas.

Núm. 439. Luciano González de Lara.—Una finca urbana sita en la calle Iglesia, número 4, con un líquido imponible de 56 pesetas.

Núm. 443. Rafael González Almeda.—Una finca urbana sita en la calle Carmen, núm. 10, con un líquido imponible de 384 pesetas.

Núm. 445. Rufino González Balboa.—Una finca urbana sita en la calle J. P. Zúñiga, núm. 18, con un líquido imponible de 14 pesetas.

Núm. 456. Ascensión de Guillerna.—Una finca urbana sita en la calle Arturo Soria, núm. 299, con un líquido imponible de 675 pesetas.

Núm. 458. Francisco Guitart Sevilla.—Una finca urbana sita en la calle H. Rubín, núm. 7, con un líquido imponible de 112 pesetas.

Núm. 462. Román Gutiérrez Jiménez.—Una finca urbana sita en la calle H. García, núm. 16, con un líquido imponible de 2.835 pesetas.

Núm. 475. Ventura Hernán.—Una finca urbana sita en la calle J. Aguilar, número 5, con un líquido imponible de pesetas 810.

Núm. 478. Julián Hernández.—Una finca urbana sita en la calle Cerro Cañada, sin número, con un líquido imponible de 28 pesetas.

Núm. 479. Melión Hernández.—Una finca urbana sita en la calle Canillas, número 60, con un líquido imponible de pesetas 315.

Núm. 485. Antonio Hernando.—Una finca urbana sita en la calle J. Silva, número 13, con un líquido imponible de 28 pesetas.

Núm. 489. Eleuterio Herrero.—Una finca urbana sita en la calle Canillas, número 25, con un líquido imponible de 61 pesetas.

Núm. 492. Mario Herrero Vigre.—Una finca urbana sita en la calle Arturo Soria, sin número, con un líquido imponible de 3.974,36 pesetas.

Núm. 494. Amalia Hidalgo.—Una finca urbana sita en la calle J. C. Heredia, número 1, con un líquido imponible de 49 pesetas.

Núm. 497. Fidel Ibáñez.—Una finca urbana sita en la calle C. V. Chaleco, número 9, con un líquido imponible de 33 pesetas.

Núm. 506. Emilio Iturmendi Bañales y otro.—Una finca urbana sita en la calle R. de la Vega, sin número, con un líquido imponible de 17 pesetas.

Núm. 507. Emilio Iturmendi Bañales y otro.—Una finca urbana sita en la calle Santa Teresa, sin número, con un líquido imponible de 23 pesetas.

Núm. 517. Federico Jiménez de la Fuente.—Una finca urbana sita en la ca-

lle Arturo Soria, núm. 51, con un líquido imponible de 51 pesetas.

Núm. 518. Isidro Jiménez de la Fuente.—Una finca urbana sita en la calle Arturo Soria, sin número, con un líquido imponible de 51 pesetas.

Núm. 519. Joaquín Jiménez.—Una finca urbana sita en la calle Arturo Soria, núm. 252, con un líquido imponible de 112 pesetas.

Núm. 521. Julián Jiménez.—Una finca urbana sita en la calle D. Moreno, número 11, con un líquido imponible de 128 pesetas.

Núm. 534. Martina Juárez.—Una finca urbana sita en la calle A. Cervero, número 63, con un líquido imponible de 21 pesetas.

Núm. 551. José Lema Moya.—Una finca urbana sita en la calle A. Cervero, número 91, con un líquido imponible de 21 pesetas.

Núm. 556. Julio Linares González.—Una finca urbana sita en la calle J. Silva, sin número, con un líquido imponible de 56 pesetas.

Núm. 557. Bonifacio Lizana.—Una finca urbana sita en la calle Almendros, número 10, con un líquido imponible de seis pesetas.

Núm. 557. Enrique Loberas Sanz.—Una finca urbana sita en la calle Barrio San Pascual, sin número, con un líquido imponible de 20 pesetas.

Núm. 561. Herederos de María Lombillo.—Una finca urbana sita en la calle Diego Ayllón, núm. 3, con un líquido imponible de 33 pesetas.

Núm. 574. Don José López.—Una finca urbana sita en la calle Angelita Cervero, núm. 2, con un líquido imponible de 720 pesetas.

Núm. 581. José López Suárez.—Una finca urbana sita en la calle Arturo Soria, núm. 238, con un líquido imponible de 52 pesetas.

Núm. 601. Matilde López.—Una finca urbana sita en la calle Santa Matilde, número 2, con un líquido imponible de 135 pesetas.

Núm. 602. Matilde López.—Una finca urbana sita en la calle Santa Matilde, número 4, con un líquido imponible de 315 pesetas.

Núm. 604. Rufino López.—Una finca urbana sita en la calle Meneses, número 7, con un líquido imponible de 13 pesetas.

Núm. 621. Francisco y Aniceto Luengo.—Una finca urbana sita en la calle Francisco Barreras, sin número, con un líquido imponible de 3 pesetas.

Núm. 627. Gonzalo Lussón López.—Una finca urbana sita en la calle José Silva, sin número, con un líquido imponible de 424 pesetas.

Núm. 637. Venancio Marconell.—Una finca urbana sita en la calle M. M. Iglesias, núm. 3, con un líquido imponible de 56 pesetas.

Núm. 664. Alfonso Manuel Martín.—Una finca urbana sita en la calle Adela García, núm. 11, con un líquido imponible de 12 pesetas.

Núm. 665. Alfonso Manuel.—Una finca urbana sita en la calle Santiago Sedeño, núm. 20, con un líquido imponible de 12 pesetas.

Núm. 671. Filomena Martín Esteban.—Una finca urbana sita en la calle C. Coches, núm. 11, con un líquido imponible de 43 pesetas.

Núm. 672. Ignacio Martín.—Una finca urbana sita en la calle M. Lobo, número 5, con un líquido imponible de 105 pesetas.

Núm. 677. Juana Martín.—Una finca urbana sita en la calle A. Chacón, número 12, con un líquido imponible de 88 pesetas.

Núm. 680. Manuel Martín.—Una finca urbana sita en la calle División Azul, número 44, con un líquido imponible de 23 pesetas.

Núm. 681. Manuel Martín.—Una finca urbana sita en la calle División Azul, número 50, con un líquido imponible de seis pesetas.

Núm. 690. Andrés Martínez.—Una finca urbana sita en la calle Mercedes, número 4, con un líquido imponible de 1.035 pesetas.

Núm. 695. Herederos de Basilio Mar-

tfinez.—Una finca urbana sita en la calle Canillas, núm. 15, con un líquido imponible de 225 pesetas.

Núm. 718. Pedro Martínez Garrote.—Una finca urbana sita en la calle V. y García, núm. 39, con un líquido imponible de 67 pesetas.

Núm. 755. Fuencisla Méndez.—Una finca urbana sita en la calle Turrión, sin número, con un líquido imponible de 180 pesetas.

Núm. 762. Fulgencio de Miguel.—Una finca urbana sita en la calle Cerro Cañada, sin número, con un líquido imponible de 56 pesetas.

Núm. 763. Fulgencio de Miguel.—Una finca urbana sita en la calle Chacón, número 8, con un líquido imponible de 56 pesetas.

Núm. 771. Viuda de Florencio Monedero.—Una finca urbana sita en la carretera de Aragón, núm. 67, con un líquido imponible de 32 pesetas.

Núm. 782. Martín Montero.—Una finca urbana sita en la calle División Azul, número 30, con un líquido imponible de 12 pesetas.

Núm. 784. Juan Montes.—Una finca urbana sita en la calle José Silva, número 22, con un líquido imponible de cinco pesetas.

Núm. 788. Esteban Mora.—Una finca urbana sita en la calle Moras, núm. 5, con un líquido imponible de 112 pesetas.

Núm. 801. Eugenio Moreno.—Una finca urbana sita en la calle Pablo Sánchez, núm. 128, con un líquido imponible de 128 pesetas.

Núm. 805. Hijos de Francisco Moreno.—Una finca urbana sita en la calle Carlos III, núm. 5, con un líquido imponible de 25 pesetas.

Núm. 806. Hijos de Francisco Moreno.—Una finca urbana sita en la calle Carlos III, núm. 7, con un líquido imponible de 25 pesetas.

Núm. 811. Narciso Moreno.—Una finca urbana sita en la calle Posterior Occidental, núm. 12, con un líquido imponible de 28 pesetas.

Núm. 813. Tomás Moreno.—Una finca urbana sita en la calle P. Sánchez, número 2, con un líquido imponible de 12 pesetas.

Núm. 814. Ignacio Moriana.—Una finca urbana sita en la calle Galiana, número 3, con un líquido imponible de pesetas 1.350.

Núm. 849. N. Francisco.—Una finca urbana sita en la calle Barrio San Pascual, sin número, con un líquido imponible de 63 pesetas.

Núm. 853. María Navarro.—Una finca urbana sita en la carretera de Aragón, número 55, con un líquido imponible de 960 pesetas.

Núm. 857. Hipólito Nistal Fernández.—Una finca urbana sita en la calle Arturo Madrid, núm. 35, con un líquido imponible de 14 pesetas.

Núm. 869. Hilario Ortega.—Una finca urbana sita en la calle C. Calero, sin número, con un líquido imponible de 135 pesetas.

Núm. 871. Manuel Ortega Garzón.—Una finca urbana sita en la calle P. González, núm. 11, con un líquido imponible de 15 pesetas.

Núm. 872. Felisa Ortiz Bodega.—Una finca urbana sita en la calle J. Hernández, núm. 15, con un líquido imponible de 56 pesetas.

Núm. 876. Juan Ozcáriz Soriano.—Una finca urbana sita en la calle H. Rubín, núm. 2, con un líquido imponible de 2.160 pesetas.

Núm. 878. Gabriel Pabullo.—Una finca urbana sita en la calle Emilio Gastei, núm. 16, con un líquido imponible de 11 pesetas.

Núm. 883. Juan Palencia González.—Una finca urbana sita en la calle Consuelo, núm. 60, con un líquido imponible de 21 pesetas.

Núm. 895. Antonio Peñalver.—Una finca urbana sita en la calle H. Iglesia, núm. 14, con un líquido imponible de 56 pesetas.

Núm. 908. Manuel Pérez.—Una finca urbana sita en la calle San José, número 11, con un líquido imponible de 25 pesetas.

Núm. 912. Alejo Perdiguero.—Una finca urbana sita en el camino de la Cuerda, núm. 18, con un líquido imponible de 195 pesetas.

Núm. 919. Cecilio Plá.—Una finca urbana sita en la calle Bueso Pineda, número 5, con un líquido imponible de 38 pesetas.

Núm. 922. Miguel Poele Cordero.—Una finca urbana sita en la calle Arturo Soria, núm. 364, con un líquido imponible de 1.261 pesetas.

Núm. 924. Pilar Polero García.—Una finca urbana sita en la calle Arturo Soria, sin número, con un líquido imponible de 112 pesetas.

Núm. 928. Rafael Portillo.—Una finca urbana sita en el camino de la Cuerda, núm. 36, con un líquido imponible de 71 pesetas.

Núm. 934. Dionisio Prieto.—Una finca urbana sita en la calle del Marqués de Urquijo, núm. 15, con un líquido imponible de 62 pesetas.

Núm. 935. Manuel Prieto.—Una finca urbana sita en la calle R. de Castro, número 5, con un líquido imponible de 15 pesetas.

Núm. 945. Tomás Quesada.—Una finca urbana sita en la calle Arturo Soria, número 318, con un líquido imponible de 119 pesetas.

Núm. 946. Felipe Quintana.—Una finca urbana sita en arroyo Abroñigal, número 15, con un líquido imponible de 256 pesetas.

Núm. 957. Alejandro Redondo.—Una finca urbana sita en la calle Germán Pérez Carrasco, núm. 5, con un líquido imponible de 5 pesetas.

Núm. 958. Anastasio Reguera.—Una finca urbana sita en la calle A. Baldasano, núm. 3, con un líquido imponible de 56 pesetas.

Núm. 961. Jacinto Renero.—Una finca urbana sita en la calle C. Canillas, número 4, con un líquido imponible de 224 pesetas.

Núm. 969. Pedro Rico.—Una finca urbana sita en la calle San Antonio, número 152, con un líquido imponible de 17 pesetas.

Núm. 989. Antonio Rodríguez Velázquez.—Una finca urbana sita en la calle División Azul, núm. 60, con un líquido imponible de 60 pesetas.

Núm. 994. Florencio Rodríguez Fernández.—Una finca urbana sita en la calle Arturo Soria, núm. 246, con un líquido imponible de 112 pesetas.

Núm. 996. Francisco Rodríguez.—Una finca urbana sita en la calle F. Alonso, núm. 2, con un líquido imponible de 256 pesetas.

Núm. 997. Francisco Rodríguez.—Una finca urbana sita en la calle José María Cervero, núm. 4, con un líquido imponible de 38 pesetas.

Núm. 1.006. Valentín Rodríguez Gil.—Una finca urbana sita en la calle V. y García, sin número, con un líquido imponible de 18 pesetas.

Núm. 1.032. Francisco Ruiz y Lucio de Diego.—Una finca urbana sita en la calle San Miguel, sin número, con un líquido imponible de 90 pesetas.

Núm. 1.041. Juan S. Lazcano.—Una finca urbana sita en la calle Pilar Cervero, núm. 9, con un líquido imponible de 41 pesetas.

Núm. 1.043. Emilio Sáez.—Una finca urbana sita en la calle Barajas, núm. 23, con un líquido imponible de 336 pesetas.

Núm. 1.053. Bernardina Salazar.—Una finca urbana sita en la calle Arturo Soria, núm. 446, con un líquido imponible de 84 pesetas.

Núm. 1.057. Jerónimo Samper Lerma.—Una finca urbana sita en la calle H. de Tejada, núm. 5, con un líquido imponible de 74 pesetas.

Núm. 1.063. Bonifacio Sánchez García.—Una finca urbana sita en el arroyo Abroñigal, sin número, con un líquido imponible de 50 pesetas.

Núm. 1.071. Gregorio Sánchez Escribano.—Una finca urbana sita en la calle Antonio Cervero, núms. 46 y 47, con un líquido imponible de 28 pesetas.

Núm. 1.072. Salvador Sánchez Pérez.—Una finca urbana sita en la calle Diego Ayllón, núm. 2, con un líquido imponible de 112 pesetas.

Núm. 1.084. Tomás Sánchez.—Una finca urbana sita en la calle J. P. Zúñiga, núm. 12, con un líquido imponible de 74 pesetas.

Núm. 1.088. José Santa María.—Una finca urbana sita en la calle María Nistal, núm. 2, con un líquido imponible de 670 pesetas.

Núm. 1.089. José Santa María.—Una finca urbana sita en la calle María Nistal, núm. 4, con un líquido imponible de 945 pesetas.

Núm. 1.098. Felipe e Isabel Sanz.—Una finca urbana sita en la calle Posterior Occidental, núm. 2, con un líquido imponible de 28 pesetas.

Núm. 1.101. Generoso Sanz.—Una finca urbana sita en la calle Eusebio Vargas, núm. 121, con un líquido imponible de 56 pesetas.

Núm. 1.102. Gregorio Sanz Poveda.—Una finca urbana sita en la calle Carmen, número 10, con un líquido imponible de 21 pesetas.

Núm. 1.103. Gregorio Sanz Poveda.—Una finca urbana sita en la calle Carmen, número 11, con un líquido imponible de 15 pesetas.

Núm. 1.104. Ignacio Sanz.—Una finca urbana sita en la calle General Topete, sin número, con un líquido imponible de 84 pesetas.

Núm. 1.112. Simón Sanz Ramos.—Una finca urbana sita en la calle S. Robles, sin número, con un líquido imponible de 24 pesetas.

Núm. 1.119. Daniela del Sarro Cruzado.—Una finca urbana sita en la calle Bueso Pineda, sin número, con un líquido imponible de 57 pesetas.

Núm. 1.121. Concepción y Mariano Saura.—Una finca urbana sita en la calle L. Moreno, núm. 22, con un líquido imponible de 34 pesetas.

Núm. 1.127. Eduardo Serna Bodalo.—Una finca urbana sita en la calle Meneses, núm. 10, con un líquido imponible de 777,60 pesetas.

Núm. 1.135. Cruz Serrano.—Una finca urbana sita en la calle F. Montero, sin número, con un líquido imponible de 81 pesetas.

Núm. 1.136. Esteban Serrano.—Una finca urbana sita en la carretera de Aragón, núm. 57, con un líquido imponible de 672 pesetas.

Núm. 1.138. Raimundo Serrano Fernández.—Una finca urbana sita en la calle J. P. Zúñiga, sin número, con un líquido imponible de 24 pesetas.

Núm. 1.147. David Silva.—Una finca urbana sita en la calle Antonio Cervero, número 53, con un líquido imponible de 256 pesetas.

Núm. 1.151. Natalia de Silva.—Una finca urbana sita en la calle Los Caminos, núm. 5, con un líquido imponible de 20 pesetas.

Núm. 1.152. Natalia de Silva.—Una finca urbana sita en la calle Los Caminos, núm. 7, con un líquido imponible de 31 pesetas.

Núm. 1.156. Natalia de Silva.—Una finca urbana sita en el camino de la Cuerda, núm. 1, con un líquido imponible de 26 pesetas.

Núm. 1.159. Natalia de Silva.—Una finca urbana sita en la calle Chopos, número 8, con un líquido imponible de 26 pesetas.

Núm. 1.160. Natalia de Silva.—Una finca urbana sita en la calle Chopos, número 14, con un líquido imponible de 18 pesetas.

Núm. 1.162. Concepción Sintés.—Una finca urbana sita en la calle J. P. Zúñiga, núm. 13, con un líquido imponible de 56 pesetas.

Núm. 1.165. Andrés Sobrino Álvarez.—Una finca urbana sita en la calle Azpizúa, núm. 8, con un líquido imponible de 28 pesetas.

Núm. 1.166. Andrés Sobrino Álvarez.—Una finca urbana sita en la calle Posterior Occidental, núm. 24, con un líquido imponible de 28 pesetas.

Núm. 1.168. Julián Solana.—Una finca urbana sita en la calle Alto, núm. 3, con un líquido imponible de 10 pesetas.

Núm. 1.169. Pascual Solano.—Una finca urbana sita en la calle C. V. Chaleco, núm. 3, con un líquido imponible de 33 pesetas.

Núm. 1.170. Solares.—Una finca urbana sita en la calle Elías Dupuy, número 7, con un líquido imponible de 8 pesetas.

Núm. 1.178. Marcos Surjo.—Una finca urbana sita en la calle M. Lobo, sin número, con un líquido imponible de 7 pesetas.

Núm. 1.185. Hilario Tejero.—Una finca urbana sita en la calle N. Marañón, número 5, con un líquido imponible de 28 pesetas.

Núm. 1.188. Eugenia Tomado.—Una finca urbana sita en la calle Navas de Tolosa, sin número, con un líquido imponible de 157 pesetas.

Núm. 1.191. Acisclo de la Torre.—Una finca urbana sita en la calle Menezes, núm. 18, con un líquido imponible de 160 pesetas.

Núm. 1.198. Víctor Torres.—Una finca urbana sita en la calle Elías Dupuy, número 3, con un líquido imponible de 16 pesetas.

Núm. 1.204. Unión Industrial S. M.—Una finca urbana sita en la calle P. M. Barona, sin número, con un líquido imponible de 24 pesetas.

Núm. 1.210. Herederos de Natalio Utray.—Una finca urbana sita en la calle J. P. Zúñiga, núm. 2, con un líquido imponible de 440 pesetas.

Núm. 1.214. Viuda de Luis Valdemoro.—Una finca urbana sita en la calle J. Montero, núm. 16, con un líquido imponible de 10 pesetas.

Núm. 1.217. Rafael Vallejo Montes.—Una finca urbana sita en la calle Germán Pérez Carrasco, núm. 30, con un líquido imponible de 18 pesetas.

Núm. 1.218. María Valles García.—Una finca urbana sita en la calle C.° Coches, núm. 43, con un líquido imponible de 14 pesetas.

Núm. 1.219. Salomón Varela Arenas.—Una finca urbana sita en la calle B.° Baterías «B», núm. 2, con un líquido imponible de 19 pesetas.

Núm. 1.223. Gerardo Vega.—Una finca urbana sita en la calle C.° V.° Chaleco, núm. 11, con un líquido imponible de 12 pesetas.

Núm. 1.230. Serafín Velasco.—Una finca urbana sita en la calle Tres Ochos, número 1, con un líquido imponible de 20 pesetas.

Núm. 1.235. José Vidal.—Una finca urbana sita en la calle Buenos Aires, número 15, con un líquido imponible de 23 pesetas.

Núm. 1.237. Mariano Villalba.—Una finca urbana sita en la calle Antonio Cervero, núm. 19, con un líquido imponible de 304 pesetas.

Núm. 1.243. Alejandro Viñuela Sánchez.—Una finca urbana sita en la calle Antonio Calvo, núm. 52, con un líquido imponible de 315 pesetas.

Núm. 1.245. Mariano Yunta García.—Una finca urbana sita en la calle Tejar Máquina, sin número, con un líquido imponible de 8 pesetas.

Núm. 1.249. D. Zoilo.—Una finca urbana sita en la calle Isabel de Guzmán, núm. 8, con un líquido imponible de 24 pesetas.

Núm. 1.251. Mateo Zuloaga.—Una finca urbana sita en la calle Azpizúa, número 5, con un líquido imponible de 56 pesetas.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 29 de marzo de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—8.874)

AYUNTAMIENTOS

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Se halla depositada y a disposición de quien acredite ser su dueño, una mula de pelo negro, hocico castaño, edad unos ocho años, alzada la marca, marcada a fuego en el lado izquierdo del cuello con el número 620, rozada en las nalgas.

Transcurridos veinte días, a partir del siguiente en que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y no apareciese su dueño,

será ésta vendida en pública subasta. San Agustín del Guadalix, a 18 de abril de 1950.—El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.—1.600) (O.—15.477)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El Alcalde que suscribe hace saber: Que en la dehesa denominada «La Granjilla», de este término, se halla depositada, desde el día 14 del actual, como de ignorada procedencia, una yegua de unos cinco a seis años de edad, pelo castaño, herrada de las extremidades posteriores, alzada menos de la marca, con pelos blancos en la frente y sin hierro ni señas particulares.

Lo que se anuncia al público por medio de este anuncio, a fin de que el dueño de dicho semoviente pase a recogerle, previo pago de los gastos causados; advirtiéndose que transcurridos quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que se haya presentado persona alguna a hacerse cargo de la yegua en cuestión, justificando que la pertenece, será vendida en pública subasta, según está mandado por las disposiciones vigentes.

San Martín de Valdeiglesias, 18 de abril de 1950.—El Alcalde, César Rodríguez.

(G. C.—1.599) (O.—15.478)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la causa que procedente del Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares se sigue contra José Gándara López, por delito de hurto, se ha dictado por la Sala la siguiente

Providencia

Audiencia Provincial.—Señores de Sección cuarta.—En vista de lo que se hace constar en la anterior diligencia del Oficial de Sala, cítese al penado por edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente día al en que se lleve a cabo su inserción y hora de las diez de su mañana, comparezca ante este Tribunal a la práctica de la diligencia prevenida en el artículo séptimo de la ley de Condena Condicional, bajo apercibimiento si no lo verifica de serle dejado sin efecto los beneficios que le han sido concedidos.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado por la Sala remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta.—Francisco Cadenas.

(G. C.—1.615) (C.—5.149)

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la causa que procedente del Juzgado de instrucción número dieciséis, de los de esta capital, se siguen contra Felipe Mediano Callejón, en la que son parte acusadora don Isabelo Martín Sánchez, como esposo de la lesionada doña Josefa Sánchez Monroy, y responsable civil don Antonio Claros Romero de Castilla, por delito de lesiones por imprudencia, se dictó

por la Sección cuarta la providencia que, copiada a la letra, dice lo siguiente:

En vista de lo que se hace constar en la anterior diligencia, hágase saber por edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a don Salvador Mediano, con domicilio últimamente en esta capital, calle de Serrano, número veintinueve, que dentro del término de diez días presente a su fiado, el procesado Felipe Mediano Callejón, que usa el segundo apellido de Ximénez Callejón, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser adjudicada al Estado la fianza metálica de quinientas pesetas constituida para garantizar la libertad provisional del mismo, cuidando el Oficial de Sala adscrito a esta Sección de presentar en Secretaría el ejemplar que acredite dicha inserción.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado por la Sala remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta.—Francisco Cadenas.

(G. C.—1.612) (C.—5.151)

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la causa que procedente del Juzgado de primera instancia e instrucción de Alcalá de Henares se sigue contra Rafael Alborcia Cordobés y Eusebio Carrasco Escobar, por expendencia de moneda falsa, en la que es parte acusadora el señor Abogado del Estado, se ha dictado por la Sala providencia mandando reproducir el edicto ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, según providencia que, copiada literalmente, dice así:

Del contenido del anterior oficio la Sala queda enterada; únase a sus antecedentes y, toda vez que se desconoce el actual domicilio o paradero del fiador personal de los procesados, don Antonio Carrasco Saber, llámesele por edictos, que se insertarán en los periódicos oficiales, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, presente a sus fiados, los procesados Rafael Alborcia Cordobés y Eusebio Carrasco Escobar para la práctica de la diligencia acordada, bajo apercibimiento si no lo cumple de ser adjudicada al Estado la fianza provisional de 1.000 pesetas, constituida para garantizar la libertad provisional de los mismos, previa deducción de las costas correspondientes.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, remitir al Boletín Oficial del Estado, expido y firmo la presente en Madrid, a 20 de abril de 1950.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(G. C.—1.611) (C.—5.152)

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la causa que procedente del Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares se sigue contra José Martín Lobo, por delito de hurto, se dictó por la Sala de Vacaciones la providencia que, copiada a la letra, dice así:

En vista de lo que se hace constar en la anterior diligencia, cítese por edictos, que se insertarán en los periódicos oficiales, al penado José

Martín Lobo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Tribunal a notificarle en forma legal la suspensión de condena acordada, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser excluido de los beneficios que le han sido concedidos.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado por la Sala remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta.—Francisco Cadenas.

(G. C.—1.613) (C.—5.157)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Gabriel de la Puerta Chávarri, contra don Valentín Tordesillas Boto, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la mitad de los derechos de traspaso del establecimiento de papelería sito en la calle de Ferraz, número setenta y dos, de esta capital, embargada al demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas, en que han sido tasados los referidos derechos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que el rematante no adquirirá el derecho a ser puesto en posesión del referido local, sino el de percibir la cantidad que se abone por su traspaso, caso de que éste se lleve a efecto en algún momento por el ejecutado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Yáñez. Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—13.158)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Felipe Alberdi Gaztelu Urrutia, contra don José Alós Carretero, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación.

Una máquina de sierra de cinta y seis bancos de carpintero, de dos

metros de largo, embargados a dicho demandado y que obran en su poder, en el Pasaje Moderno, número doce.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de mayo próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de siete mil setecientas veinticinco pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintuno de abril de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.161)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Francisco Almazán Francos, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Marcelino Blanco González, contra don Antonio Pelegrín Hernández, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de cuarenta mil setecientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dicho autos y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se señala el día doce de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S., (ilegible). Visto bueno: El Juez, Francisco Almazán.

(A.—13.160)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Eugenio Olalla Antón, representado por el Procurador don Francisco de Murga, contra don Antonio Fernández Fernández, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes muebles embargados al deudor, consistentes en un aparato de radio, cuatro sillas, una mesa camilla, una estantería, diecisiete bolsillos de plexiglás, diez bolsos igual en color ma-

rrón, veintiocho bolsos color negro, diecisiete bolsos azul marino, treinta y cuatro bolsos negros, doce azul marino, once bolsos de color encarnado, una máquina de coser marca «Sigma» y tres rollos de plexiglás, que con más extensión se describen en el informe del perito, un do a los autos, y que han sido tasados en la cantidad de seis mil quinientas cincuenta y nueve pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de mayo próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, o sea la cantidad de seis mil quinientas cincuenta y nueve pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la indicada suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y

Que los mencionados bienes objeto de subasta se encuentran depositados provisionalmente en poder del propio deudor, que tiene su domicilio en la calle de Lope de Rueda, número dieciocho, piso bajo letra A.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.156)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausí, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario seguidos por las reglas establecidas en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, y promovidos por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre de don Manuel Sevillano Sanz, contra doña María del Rosario Esperanza Ruiz Cid, sobre cobro de un crédito hipotecario de veinticinco mil pesetas de capital, intereses pactados y costas, en los cuales se saca a la venta en pública y primera subasta el siguiente inmueble:

Piso primero derecha de la casa número cuarenta y siete de la calle de Martín de los Heros, de esta capital. Se compone de ocho habitaciones, cuarto de baño, cuarto trastero, cuarto de servicio para criados, cocina de gas y carbón con termosifón, y está dotado de calefacción individual. Mide una superficie de ciento cincuenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados; linda: por su frente, mirando desde la calle, con la vía pública de Martín de los Heros; por la izquierda, entrando en la casa, con la casa número cuarenta y cinco de la misma calle, propiedad de don Carlos Collantes; por el fondo o testero, con patio de la casa, y por la derecha, con la caja de escalera, otro patio y piso primero izquierda.

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día treinta y uno de

mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma de cincuenta mil pesetas fijada al efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo aludido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—13.162)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausí, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Félix Alonso Serna, en nombre de don Eusebio Martínez Cantabrana, contra don Francisco de las Rivas Sobrini, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los cuales se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, la siguiente participación de finca:

Dos décimas partes proindiviso en pleno dominio y tres décimas partes en nuda propiedad de la casa en Madrid, calle de Peligros, número veintuno antiguo y dieciocho moderno, hoy número doce. Corresponde al segundo cuartel de los cuatro en que está dividida esta capital para los efectos de la ley Hipotecaria, Registro de la Propiedad del Norte, distrito judicial y municipal del Hospicio, barrio de las Torres, manzana número doscientos ochenta y nueve. Linda: por el Norte, con la casa número veinte, hoy catorce, de la calle de Peligros, con vuelta a la de Caballero de Gracia; por Mediodía o derecha, con la casa número diez, antes catorce y dieciséis, de dicha calle de Peligros; por Oriente o espalda,

con la casa Colegio del Sagrado Corazón de Jesús en la referida calle de Caballero de Gracia, números treinta y ocho al cuarenta y dos, y por Occidente o fachada, por la calle de Peligros. Afecta esta finca, en proyección horizontal, la forma de un cuadrilátero irregular, cuyas líneas son las siguientes: la de fachada mide doce metros quince centímetros; la medianería izquierda, ángulo agudo con la anterior, once metros ochenta centímetros; la de medianería derecha, ángulo obtuso con la misma de fachada, tiene una longitud de diez metros ocho centímetros, cerrando el sitio la del testero, con tres metros veintiséis centímetros, y determinando dichas líneas de fachada y medianerías una superficie plana aproximada de ciento treinta y seis metros cuadrados y cinco decímetros, equivalentes a mil setecientos setenta pies cuadrados cuarenta y ocho décimos de otro. Consta la casa de planta de sótanos en toda la superficie, baja, entresuelo, primera, primera y segunda, más buhardillas trasteras que resultan de los peraltes de la armadura; la planta baja está distribuida en portal, caja de escalera, patio cubierto y dos tiendas a las que corresponde por mitad la planta de sótanos, y las plantas entresuelo, primera, principal y segunda comprenden cada una un solo cuarto.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día cinco de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, y registrarán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas que sean inferiores a expresado tipo.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—13.163)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de apremio a instancia de la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, para hacer efectiva una multa de quinientas mil pesetas que le fueron impuestas a la Sociedad «Hijos de Diego Manchado», S. A., con domicilio en la avenida del Generalísimo, núm. 71, de Puente de Vallecas, y en el mismo se tiene acordada la venta en pública subasta de los bienes que le fueron embargados a dicha Sociedad multada, y que son los siguientes:

Un horno de obra para cocción de bollería, con tres puertas metálicas de hierro, en 50.000 pesetas.

Una cocina económica de obra y hierro, de dos fuegos, en 500 pesetas.

Una batidora, con sus correspondientes juegos de varillas, petrol y un motor acoplado a la misma de 1 HP. de fuerza, número 2.289, sin marca visible, en 15.000 pesetas.

Una moleadora refinadora, máquina de hierro, de la Casa Ganarro, en pesetas 10.000.

Una bascula de plataforma de 150 kilos de fuerza, marca «Menaya», en 250 pesetas.

Tres cazos medianos de metal, en 300 pesetas.

Una caldera de metal dorado, en 200 pesetas.

Otra caldera igual que la anterior, en 200 pesetas.

Sobre unas 90 latas para cocción de bollería, en 180 pesetas.

Una bañeta de unos cinco kilos de fuerza, con sus dos platos, en 100 pesetas.

Cuatro cajas de madera para fermentación de bollería, en 400 pesetas.

Cuatro mesas de madera para la elaboración, una de ellas con piedra de mármol blanco, de 2,60 x 0,40, en 500 pesetas.

Una estantería de madera de cuatro metros de ancho, con siete estantes, en 175 pesetas.

Otra estantería de madera de dos metros de largo, con cuatro estantes, en 100 pesetas.

Una escalera de madera, de forma tijera, en 100 pesetas.

Tres palas de madera propias para horno de pan, en 300 pesetas.

Un triciclo en buen uso, marca «Luch», modelo de rueda 700 x 35, con su caja metálica y cuatro tablillas, de una sola puerta, en 1.500 pesetas.

Un despacho de madera con sus vitrinas de cristal, en 500 pesetas.

Una mesa, también de madera, con tres cajones, en 1.500 pesetas.

Dichos bienes se hallan en la calle de Altea, número doce, de Valencia.

Los bienes relacionados se sacan a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, habiéndose señalado para el acto el día veintidós de mayo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santiago, número uno, y simultáneamente en el Juzgado de primera instancia de Valencia que por reparto correspondía el exhorto que se libre al efecto; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en las mesas de los Juzgados respectivos, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que no se aprobará el remate hasta tanto no sea devuelto el exhorto que se libre al Juzgado de primera instancia de Valencia; y

Que los bienes objeto de la subasta se encuentran en el establecimiento de bollería o similares de la calle de Altea, número 12, de Valencia.

Dado en Alcalá de Henares, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Joaquín de Colso. El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(G. C.—1.633) (C.—5.147)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de acuerdo de esta fecha recaído en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla Ondovilla, en concepto de apoderado de la Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros, contra don Gregorio Bañuelo Gómez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado en ejecución de la sentencia dictada, consistente en un despacho estilo español compuesto de mesa, armario librería, un sillón y cuatro sillas de madera, una lámpara de madera de tres luces y un tresillo tapizado en pana color granate, que pericialmente ha sido valorado en la cantidad de tres mil cuatrocientas pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de la anterior tasación pericial.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, así como que los referidos bienes se encuentran en depósito del demandado, que reside en la calle de San Bartolomé, número dos, así como que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día nueve de mayo próximo y su hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Ribera de Curtidores, número dos, de esta capital.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta.—Por el Secretario, el Oficial habilitado (ilegible).—El Juez municipal (ilegible).

(A.—13.157)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número ocho, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Luis de Figueras y Figueras, como apoderado de «Lucero», S. A. de Seguros, contra don Ambrosio Postigo Crespo, sobre pago de pesetas,

Se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio en que han sido tasados, dos mil quinientas pesetas, los bienes embargados en dichos autos: Un motor y

esmeriladora, marca «Thesa», número tres mil doscientos cincuenta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, se señala el día doce de mayo próximo y hora de las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Depositario de dichos bienes, el propio demandado, con domicilio en la calle de los Ferroviarios, número sesenta y seis.

Y en cumplimiento de lo mandado, entregar al actor y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—13.159)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Abogado y Juez municipal del número doce, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número quinientos sesenta y cinco, de mil novecientos cuarenta y nueve, se sigue juicio de desahucio por don Vicente Garrido, representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Padrón, contra Saturnina Cabezas y los herederos de Roberto Saldo, y tengo acordado en proveído de esta fecha se emplaze a estos últimos para que dentro del término de diez días comparezcan ante la Superioridad a personarse en la apelación interpuesta por Saturnina Cabezas; y para que lo acordado tenga efecto y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos Navarro.—El Juez, Fernando Agulló Soler.

(A.—13.152)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición bajo el número veintisiete, de mil novecientos cincuenta, a instancia de «La Mundial», Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Morales Vilanova, contra don Lucas García García, que se encuentra en ignorado paradero, sobre resolución del contrato de arrendamiento correspondiente al cuarto segundo letra E de la calle de Doña Urraca, de esta capital, en los que he acordado en auto dictado con esta fecha emplazar al referido demandado a medio de edictos, uno de los cuales se remitirá al BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su inserción, y el otro se fijará en la tabla de anuncios de este Juzgado, a fin de que dicho demandado conteste la demanda en el plazo de seis días, apercibido que de no hacerlo será declarado en rebeldía, y significándole que las copias de la refe-

rida demanda obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado don Lucas García García, en ignorado paradero, y remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su inserción, expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Antonio García Peñuela.

(A.—13.154)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Fuente Alonso (Rafael), domiciliado anteriormente en la calle Santa Marta, número 4, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 6, de esta capital, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, el día 4 de mayo y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas número 679 de orden, del año 1949, seguido por lesiones contra dicho individuo.

(B.—2.127)

Alcalá Vázquez (Tomasa), de ignorado paradero, comparecerá ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 25 de mayo y hora de las diez de su mañana, para celebrar juicio de faltas señalado bajo el núm. 645 de orden, de 1949, por hurto y lesiones, contra Benjamín Pedreira Vigo.

(B.—2.074)

Sánchez Dorat (Luis), Hernández Pérez (José Luis), García Martínez (Emilia), Palomo Guillén (Julia), así como también ignorados perjudicados por el hurto de varias prendas, comparecerán ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, el día 25 de mayo y hora de las diez de su mañana, al acto de la celebración del juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 309 de orden, de 1948, contra los cuatro primeros.

(B.—2.075)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 188, de 1950.—Torrubia Luceda (Francisca), hija de Florentino y de Mercedes, cuyo último domicilio se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 11 de mayo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma.

(B.—1.959)

Juicio de faltas núm. 181, de 1950.—Bernal Martínez (Natividad), hija de Mariano y de Felipe, domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 25, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 11 de mayo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra varios.

(B.—1.924)

Juicio de faltas núm. 108, de 1950.—Gutiérrez Merino (José), hijo de Florencio y de Ceferina, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de

esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 11 de mayo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Blas Romero Martí.

(B.—1.923)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este Juzgado, y por medio de la presente, se cita a Juana Lérica Díaz, natural de Menjíbar (Jaén), hija de Florentino y Josefa, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 11 de mayo, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que contra la misma se sigue por hurto bajo el núm. 683, de 1949.

(G. C.—1.510) (B.—2.091)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente a Ramón Calderón Vázquez, de dieciocho años, soltero, estudiante, hijo de Ramón y Redención, natural de Santander y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día primero de julio, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por hurto bajo el número 538, de 1949.

(G. C.—1.546) (B.—2.145)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 571, de 1948, seguidos por lesiones, contra Mario González García y Magdalena Sanchó, domiciliados últimamente en el paseo de Extremadura, núm. 69, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—2.102)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 366, de 1947, seguidos por daños, contra José Díaz Sánchez, domiciliado últimamente en Recoletos, núm. 15, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.103)

En el juicio de faltas núm. 286, seguido por lesiones, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 27 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Segundo París Fernández y Benito Gómez Huertas, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.974)

En el juicio de faltas núm. 797, seguido por lesiones, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 27 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Engracia Es-

teban Santos y Josefa Quelmo González, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.975)

ESCALONA

El señor don Amalio Menéndez Rodríguez, Juez comarcal sustituto de Escalona y su comarca, por providencia del día 12 de abril, dictada en las diligencias de juicio de faltas que bajo el núm. 5, de 1950, se sigue en este Juzgado, contra Mauro Miguel Ciruelo, por estafa a Gregorio Sánchez Palomo, vecino de Hormigos, y a Clemente Vicente Sánchez-Patón, de ésta, se ha servido señalar para que tengan lugar el correspondiente juicio de faltas el día 25 de mayo y hora de las diez, en la Sala de este Juzgado comarcal, plaza del Siete de Octubre, a cuyo acto se cita por medio de la presente a expresado denunciado, quien manifestó al ser denunciado era natural de Burgos y vecino de Madrid, calle del General Mola, núm. 56, siendo desconocido en este domicilio de Madrid.

Y para su inserción en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Burgos, Madrid y esta provincia, expido la presente en Escalona, a 12 de abril de 1950.

(G. C.—1.536) (B.—2.135)

SANTA CRUZ DE MUDELA

Don Manuel Gómez de Gracia, Secretario del Juzgado comarcal de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 82, de 1949, seguido contra Sebastián Olmo Arcos, vecino que fué de Madrid, por el hecho de estafa, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la Cárcel de esta Villa los cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas: Por derechos del señor Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, 22,30 pesetas; por los derechos del Alguacil, ídem id., 3; por indemnización, 7,40; por reintegros del expediente, 9. Total, 41,70 pesetas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero.

(G. C.—1.550) (B.—2.149)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 46, del año en curso, sobre hurto, contra Vicente Serrano Blanco, de cuarenta y tres años, casado, hijo de Gregorio y de Gregoria, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, se cita al mismo por medio de la presente, a fin de que el día 26 de mayo, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—1.466) (B.—2.037)

JUZGADOS MILITARES**JUZGADO DE JEFES Y OFICIALES****EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado y proveído de esta fecha por este Juzgado de Jefes y Oficiales de Madrid, dictada en la pieza separada de bienes del condenado Juan María Garreta

López, en causa instruída contra el mismo con el número ciento treinta y dos mil novecientos once, por malversación de caudales, se anuncia la venta en pública subasta y por segunda vez de los bienes embargados a dicho condenado, consistentes en diez vehículos automóviles y diverso material de taller, que se encuentran depositados en la Base de Automovilismo de Fuencarral.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Piamonte, número dos, se ha señalado el día cinco de mayo del presente año, a las diez de la mañana.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el de la tasación de quinientas doce mil dieciséis pesetas, rebajado en un veinticinco por ciento.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo señalado para esta segunda subasta.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta. — El Comandante Secretario, José Martín Gil. — Visto bueno: El Coronel Juez, Fernando Orduña.

(C.—5.156)

REQUISITORIAS**JUZGADO PERMANENTE NUM. 1**

Emilio Mariblanca González, de treinta y cinco años de edad, ex Alférez provisional del 2.º Batallón del Regimiento de Infantería núm. 4, sin que consten más datos de filiación, se presentará en el Juzgado Militar Permanente núm. 1, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, Madrid, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al objeto de notificarle un asunto que le interesa, dimanante de la causa núm. 19.430, que se instruye en este Juzgado por lesiones que le fueron producidas en el año 1940; caso de hallarse ausente de Madrid, comunique su residencia y domicilio.

Madrid, 4 de abril de 1950. — El Comandante Juez adjunto (ilegible).

(G. C.—1.464) (B.—2.025)

Cuesta Santiago (José), de treinta y tres años de edad, de profesión camarero, hijo de Reyes y Carmen, natural de Martos (Jaén), domiciliado últimamente en esta capital, calle de Antonio López, número 22, comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente número 1, sito en Piamonte, 2, segundo (Madrid), en el término de quince días, a contar desde la publicación de la presente, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

Madrid, 18 de abril de 1950. — El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—1.588) (B.—2.197)

VALLADOLID

Fuentes Argüello (Matías), hijo de José y de Lucrecia, natural de Valverde de Campos, provincia de Valladolid, partido judicial de Medina de Rioseco, estado casado, profesión sargento de Infantería, de treinta y siete años de edad, con residencia hasta el año de 1948 en Madrid, calle de Argumosa, núm. 5; en 1949, en Valladolid, calle de Catalina Pérez, núm. 1, por haberse fugado de la Guardia de Principal de Madrid, donde se hallaba detenido, y en febrero de 1949 fué trasladado al Fuerte de Rostrogordo (Melilla), y desde éste pasaporte para presentarse en las Prisiones Militares de Valladolid el 26 de noviembre del pasado año, procesado en causa núm. 559, de 1948, por el supuesto delito de esta-

ta, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante don Jesús Rodríguez Calles, Comandante de Artillería, Juez instructor del Militar Permanente de Valladolid, sito en la avenida del General Franco, núm. 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Valladolid, 15 de abril de 1950. — El Comandante Juez instructor, Jesús Rodríguez Calles.

(G. C.—1.590) (B.—2.199)

TETUAN

Fermin Díaz (Julian), de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Nicolás y de Inocencia, mecánico, con instrucción, vecindado en Madrid, calle de la Palma, núm. 25, soldado del Grupo de Autos de la Comandancia General de Ceuta, con señas personales: estatura, 1,690 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barbilla recogida, barba poblada, color sano, frente regular, producción buena, vestia de uniforme; como señas particulares, presenta una cicatriz por encima de la oreja izquierda; comparecerá ante el señor Juez instructor don Luis Durán Rodríguez, en el Juzgado Militar número 7, sito en el cuartel del General Berenguer, en Tetuán, en el término de treinta días, a partir de la publicación de ésta, para responder a los cargos que le resultan en la causa núm. 1.285, de 1949, que le instruyo por los delitos de insubordinación, robo y hurto, en la que está procesado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo prevenido será declarado rebelde.

Asimismo encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, cooperen a su busca y captura, poniéndolo a la disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Tetuán, 8 de abril de 1950. — El Capitán Juez instructor, Luis Durán Rodríguez.

(G. C.—1.589) (B.—2.198)

Sociedad de Aguas de Alicante Sociedad Anónima

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 20 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle de Peligros, número 8, segundo) el día 10 de mayo próximo, a las dieciséis y media horas, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Cuentas del ejercicio 1949.
- 2.º Aprobación de las gestiones del Consejo y Dirección.
- 3.º Varios.

Los señores accionistas, para asistir a la Junta general, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán efectuar el depósito de sus acciones en las oficinas sociales: en Alicante, calle de Alona, número 19, y en Madrid, en el domicilio social.

Madrid, 20 de abril de 1950. — El Secretario del Consejo de Administración, M. Blajot.

(A.—13.153)

AVISO

La subasta anunciada para el día 28 de los corrientes, referente a la venta de 144.466,40 metros cuadrados de terrenos en Siyes, queda aplazada hasta nuevo aviso. — «Urbanizaciones España», S. A. — El Presidente.

(A.—13.155)